RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 05/13.-

POR EL CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS: **EVERES COMERCIAL, R.M. SERVICE Y COMERCIAL GRANADA,** COMO PROVEEDORES **DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 23 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 340 – Adquisición de Elementos de Limpieza, de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de Abril de 2012 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 5 de fecha 23 de mayo de 2013 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a la Empresa: **EVERES COMERCIAL, R.M. SERVICE Y COMERCIAL GRANADA,** como proveedores del Rubro **340 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA
RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas:

EVERES COMERCIAL.: **en los ítems, 8, 11, 13, 20, 21, 22, 24, 25 y 27** por un valor de **Gs. 5.185.000.-** (Guaraníes Cinco millones ciento ochenta y cinco mil).----------

R.M. SERVICE: en **los ítems 1, 7, 16, 19, 26 y 28** por un valor de **Gs. 24.575.500.-** (Guaraníes Veinticuatro millones quinientos setenta y cinco mil quinientos) .----------

COMERCIAL GRANADA.: en los ítems, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 20 y 23 por un valor de Gs. **88.472.400.-** (Ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI ª REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Dr. Ysaac Guaman Rotela Cabrera
Director